



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14857

04/06/2020

35788

**AUTOR/A:** CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el programa de inversiones del gestor aeroportuario viene determinado por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia y está recogido en el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), aprobado en Consejo de Ministros el 27 de enero de 2017, que incluye el plan de inversiones a ejecutar en los aeropuertos de la red de AENA durante el periodo 2017 a 2021.

Estas actuaciones planificadas, tienen por objeto atender el tráfico previsto, cumpliendo los niveles calidad, seguridad y las condiciones de servicio establecidas. El citado documento es público y se encuentra en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

[https://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/90D6C92B-548D-480D-B83A-198A410ECD34/140979/DORA\\_MFOM.PDF](https://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/90D6C92B-548D-480D-B83A-198A410ECD34/140979/DORA_MFOM.PDF)

Con objeto de adaptarse y dar cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a la emergencia sanitaria provocada por la propagación del COVID-19, la declaración del estado de alarma y la normativa aprobada durante el mismo, AENA tuvo que paralizar temporalmente las actuaciones que estaban en ejecución antes de producirse la pandemia.

Además, debe tenerse en cuenta que los proyectos aeroportuarios requieren de la participación directa y continuada de un grupo multidisciplinar de profesionales de distintas empresas y organismos que tienen que colaborar e interactuar en todas las etapas de ejecución del proyecto y de la obra posterior, lo cual no era compatible con el



cumplimiento de las recomendaciones de las autoridades sanitarias para impedir la propagación del COVID-19.

Ante las perspectivas de una recuperación gradual del tráfico en los aeropuertos, y dada la importancia de las actuaciones inversoras para el desarrollo de la actividad aeroportuaria, AENA ha acordado reactivar el Plan de Inversiones del 2020 tras su paralización de forma parcial en los meses de marzo, abril y mayo por los motivos indicados anteriormente.

Para la reactivación de estas inversiones, AENA ha llevado a cabo un análisis en detalle de la situación actual, habiéndose decidido reanudar los mismos proyectos que ya estaban en marcha y que tuvieron que ser suspendidos, aunque con modificación del calendario de ejecución inicialmente previsto antes de la pandemia.

Por tanto, el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y AENA, va a cumplir con sus obligaciones inversoras establecidas en el actual DORA 2017-2021 para todos los aeropuertos de su red de manera que lo que en este año no se pueda realizar, se llevará a cabo en 2021.

Madrid, 21 de julio de 2020

